



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

2282
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR,-

15 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1838 de fecha 25 de agosto de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de actividades denominada **“Inauguración Casa de Acogida Adulto Mayor”**

DECRETO:

I.- DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado **“Inauguración Casa de Acogida Adulto Mayor”** a realizarse el día 19 de octubre en Casa del Adulto Mayor Cachagua a las 10:00 AM, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Inauguración Casa de Acogida Adulto Mayor”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La presente actividad tiene por objeto dar a conocer a la comunidad el inicio del funcionamiento de La Casa de Acogida del Adulto Mayor, la cual tiene como principal objetivo, contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de la comuna de Zapallar, buscando retrasar la pérdida de funcionalidad de los mismos, permitiendo de dicha forma su mantención en su entorno familiar y social, a través de la asistencia y participación frecuente a la Casa de Acogida para el Adulto Mayor, en donde se entregarán temporalmente servicios socio sanitarios y de apoyo.

DESTINATARIOS:

Toda la comunidad, en especial los adultos mayores residentes en la comuna como aquellas familias que mantienen a su cuidado personas adultos mayores, por cuanto, la Casa de Acogida para el Adulto Mayor de Zapallar, tiene como población potencial a los Adultos Mayores residentes de la comuna (se considerará RSH para acreditar residencia) de 60 años o más, autovalentes o que presenten dependencia leve, esto es, que requieran asistencia en menos de cinco actividades instrumentales de la vida diaria.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

DIDECO

común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: 19 de octubre, desde las 10:00 am.

Lugar actividad: Casa del Adulto Mayor, Cachagua.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Esta actividad tiene como propósito dar inicio formalmente a las actividades que impartirá la Casa de Acogida para los Adultos Mayores de Zapallar, además de dar a conocer el espacio a los dirigentes y representantes de cada Club de Adulto Mayor con la finalidad de promover dentro de sus pares la disponibilidad de este espacio dirigido a la comunidad de Adultos Mayores de Zapallar.

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

Dideco	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Servicio de alimentación Coffe para cada actividad
Dimao	<ul style="list-style-type: none">- Mesas- Sillas y Fundas de sillas- Toldos- Banderas- Podium
Comunicaciones y Gabinete	<ul style="list-style-type: none">- Invitaciones a Concejales y Directores (Salud, Deportes, Cultura)- Prensa- Publicación Redes Sociales (posterior al evento)- Libreto- Minuta del Alcalde- Pendón



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

DIDECO

Cultura	<ul style="list-style-type: none">- Ampliación, micrófono y sonido- Invitar a Monitor que impartirá taller
Deportes	<ul style="list-style-type: none">- Invitar a Monitores que impartirán talleres

II.- AUTORIZESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
★ Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO
- 2.- GABINETE
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JDCO / CRL / DIDECO / svp

